Expediente: **2581/25**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ INC SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **28/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - INC SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2581/25

H108023043422

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ INC SOCIEDAD ANONIMA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 2581/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 27 de febrero de 2026.

Encontrándose los autos en despacho para dictar sentencia y advirtiendo el proveyente el concepto de las boletas de deuda que se pretenden ejecutar corresponden a una sanción (multa) y atento al carácter penal que toda multa posee, como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER adjunte la actora copia digital íntegra del expediente administrativo 3621/311-I-17.

Asimismo librese oficio a la Dirección de Comercio Interior de la Provincia de Tucumán, a los fines de que informe, en el plazo de 5 (cinco) días, los antecedentes de infracciones y/o inicio de actuaciones administrativas y/o judiciales entre los años 2017 a 2025 que registrare la firma INC SOCIEDAD ANONIMA.

Cumplido, vuelvan los autos para dictar sentencia. Notificar digitalmente. NR

Actuación firmada en fecha 27/02/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.